



Visita al Senado de la República del

Dr. Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos

6 de octubre, 2015
17:00 horas



Visita al Senado de la República del

Dr. Zeid Ra'ad Al Hussein

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

**6 de octubre, 2015
17:00 horas**

«Los derechos humanos, no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales.»

Kofi A. Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, discurso pronunciado en la Universidad de Teherán el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997.

CONTENIDO

	Pág.
Objetivo de la visita.	3
Integrantes de la delegación.	4
Perfiles.	
Dr. Zeid Ra'Ad Al Hussein.	5
Gianni Magazzeni.	6
Rupert Colville.	7
Jesús Peña Palacios.	8
Erik Fattorello.	9
Alán García.	10
Mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.	11
Acciones realizadas por el gobierno de la República en materia de derechos humanos.	12
Trabajo legislativo en materia de derechos humanos	20
ANEXOS	
Informes presentados por México en materia de derechos humanos.	32
Tratados internacionales de derechos humanos de los que México es parte.	35

OBJETIVO DE LA VISITA

El Dr. Zeid Ra'ad Al Hussein, es el séptimo Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos, tiene gran experiencia en materia de justicia penal internacional, derecho internacional, actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la consolidación de la paz después de los conflictos. México ha recibido la visita de tres Altos Comisionados desde el año 2000. En 2002, se estableció la representación de dicha oficina en México, y desde entonces se ha mantenido el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos entre México y la Organización de las Naciones Unidas.

Esta es la primera visita oficial a México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos, durante la misma, buscará identificar nuevas áreas de cooperación para promover y proteger los derechos humanos tanto a nivel nacional como en la esfera internacional.

Esta visita a México permitirá al Alto Comisionado, conocer a partir de encuentros con altos representantes del gobierno mexicano y de organizaciones de la sociedad civil, la situación de los derechos humanos en nuestro país, desde la perspectiva del trabajo y competencias de las instituciones del Estado. Asimismo, será una gran oportunidad para explorar los retos y dificultades que enfrenta México para la plena vigencia de los Derechos Humanos y las medidas adoptadas al respecto.

Los temas de agenda del Dr. Zeid Ra'ad Al Hussein en el Senado de la República, versan sobre el papel parlamentario en relación a los derechos humanos, las iniciativas legislativas relevantes desde la perspectiva de los derechos humanos en materia de desaparición de personas, tortura, uso de la fuerza, jurisdicción militar y arraigo; así como la facultad del Senado para la designación de altas autoridades en materia de derechos humanos.

INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DEL ACNUDH:

- Dr. Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Gianni Magazzeni, Jefe de la División para las Américas, Europa y Asia Central.
- Sr. Rupert Colville, Portavoz de la oficina.
- Jesús Peña, Representante Permanente Adjunto de la Oficina del ACNUDH-México.
- Erik Fattorelli, Oficina de Derechos Humanos, Sección América.
- Alán García, Funcionario de la OACNUDH en México.

DR. ZEID RA'AD AL HUSSEIN
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Zeid Ra'ad Al Hussein, nacido en Jordania, asumió el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 1 de septiembre de 2014.

Licenciado en Humanidades por la Universidad John Hopkins y doctor en Filosofía por la Universidad de Cambridge. El 14 de junio de 2008, recibió un Doctorado Honoris Causa en Derecho por su labor en la esfera de la justicia internacional del Southern California Institute of Law.

En su trayectoria profesional, Zeid ha adquirido experiencia en los ámbitos de la justicia penal internacional, el derecho internacional, las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la consolidación de la paz después de los conflictos, el desarrollo internacional y la lucha contra el terrorismo nuclear. Tuvo un papel decisivo en la creación de la Corte Penal Internacional, al presidir las complejas negociaciones sobre los elementos de los crímenes constitutivos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Los tribunales de todo el mundo citan como fuente autorizada la definición de "crímenes de lesa humanidad" que esos "elementos" refinaron.

Fue Embajador de Jordania en Estados Unidos y Embajador no residente en México hasta 2010. Anteriormente, fue Representante Permanente en la ONU desde 2000 a 2007 y Representante Permanente Adjunto desde 1996 hasta 2000. Presidió el Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y encabezó una iniciativa destinada a encauzar mejor la dirección estratégica del Fondo (2004-2007). Zeid ha formado parte del Comité Asesor del Institute for Historical Justice and Reconciliation.

GIANNI MAGAZZENI

Jefe de la División para las Américas, Europa y Asia Central

El señor Magazzeni, de nacionalidad italiana, es Licenciado en Ciencias Políticas por la Scuola Superiore Sant'Anna y obtuvo la Maestría en Relaciones Internacionales por la Universidad de Yale.



Como Jefe de la División para las Américas, Europa y Asia Central es responsable de las operaciones y programas de asistencia de las 20 presencias de terreno que tiene el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en dichas regiones. Esta presencia incluye oficinas regionales, oficinas de país (es el caso de México), el componente de derechos humanos de la Misión de Paz en Haití y los asesores de derechos humanos a los Coordinadores Residentes y Equipos de País.

Entre sus responsabilidades también está asegurar el seguimiento a las recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos, como parte de los esfuerzos incluidos en la Evaluación Común para el País (Common Country Assessment-CCA), el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF). Es responsable de los esfuerzos para asegurar la pronta respuesta de Naciones Unidas en la crisis de Ucrania y el establecimiento de una misión de monitoreo de derechos humanos en Ucrania, en línea con la política de Rights up Front.

Fue Jefe de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de 2007 a 2010 y Jefe de la Oficina de Derechos Humanos en la Misión de Naciones Unidas en Iraq (UNAMI) de 2006 a 2007. De 1998 al 2005, fungió como Coordinador de Equipos Geográficos en la División de Actividades y Programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra.



RUPERT COLVILLE

Portavoz del Alto Comisionado y Jefe de las Unidad de Medios la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Rupert Colville trabaja con las Naciones Unidas desde hace 22 años y se ha desempeñado como portavoz para seis diferentes Altos Comisionados de las Naciones Unidas. Ha sido portavoz y Jefe de Medios para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) desde febrero de 2008. Anteriormente colaboró por 16 años con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) donde se desempeñó como portavoz tanto en la sede en Ginebra como en oficinas de terreno durante varias emergencias como Kosovo, Irak y Afganistán.



JESÚS PEÑA PALACIOS

Representante a.i., en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y desde su llegada a México en enero de 2012 a julio de 2015 como Representante Adjunto.

Entre junio de 2002 y agosto 2011, trabajó con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos donde, entre otras funciones, fue responsable de la Unidad de Monitoreo de Casos y Coordinador del Programa de Reformas al Sector de Seguridad de dicha Oficina.

De 1995 a 2002 fue funcionario de Naciones Unidas en Guatemala teniendo a su cargo diversas responsabilidades en el área de derechos humanos. Entre 1994 y principios de 1995 fue catedrático en la Facultad de Derecho en la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, responsable de las cátedras de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Teoría del Estado.

Jesús Peña es abogado español por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid, realizó una Máster en Seguridad y Defensa en la Escuela Superior de Guerra de Colombia. Entre septiembre y diciembre de 2011 realizó estudios sobre “Seguridad Internacional” en la Universidad de Bristol (Reino Esclarecimiento Histórico (Comisión de la Verdad) en Guatemala.

Entre 1994 y principios de 1995 fue catedrático en la Facultad de Derecho en la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, responsable de las cátedras de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Teoría del Estado.

ERIK FATTORELLI

Oficial para México en la Sección de las Américas

Se desempeña actualmente como Oficial para México en la Sección de las Américas desde junio de 2014 y es responsable de asistir en la planeación y coordinación de las actividades relaciones con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Anteriormente trabajó en la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como Oficial de Derechos Humanos en la Unidad de Seguridad y Justicia (2012-2014). De 2010 a 2012, trabajó como Director de Proyecto de Derechos Humanos de Personas Desplazadas Internamente en la organización italiana Cooperazione Internazionale COOPI en Haití y Bolivia. Trabajó con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como investigador de derechos humanos con la Universidad de los Llanos en Colombia (2009-2010) y en Amnistía Internacional en Chile (2006-2007).

En el área de investigación en política internacional y derechos humanos trabajó como consultor en Euromid (ONG – Think Tank on Middle East Affairs and Human Rights, Bruxelles) y con la Embajada de Italia en Panamá (2003).

ALÁN GARCÍA

Funcionario de la OACNUDH en México.

Alán García Campos se desempeña como Oficial de Derechos Humanos en la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde 2007 donde coordina la Unidad Legal y de Análisis. Anteriormente laboró en el Instituto Federal Electoral como asesor del Consejo General.

Es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua y cuenta con una maestría en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto. Ha realizado cursos de derechos humanos en la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University, en el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, y en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Se ha desempeñado como profesor de materias relacionadas con los derechos humanos, derecho constitucional y derecho internacional.

MANDATO DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) representa el compromiso del mundo frente a los ideales universales de la dignidad humana.

ACNUDH

El Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, dirige los esfuerzos de esta organización en materia de derechos humanos. Forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y su sede principal está establecida en Ginebra.

Las prioridades temáticas del ACNUDH son: fortalecer los mecanismos internacionales de derechos humanos; fomentar la igualdad y luchar contra la discriminación; combatir la impunidad y reforzar la rendición de cuentas y el Estado de derecho; incorporar los derechos humanos a los planes de desarrollo y a la esfera económica; ampliar el ámbito democrático; y crear dispositivos de alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad.

Apoya la labor del Consejo de Derechos Humanos, y los principales órganos creados para supervisar que los Estados Parte cumplan con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, promueve el derecho al desarrollo, coordina las actividades de la ONU con la educación en materia de derechos humanos y la información pública; y fortalece los derechos humanos en todo el sistema de Naciones Unidas.

Su estructura consta de cuatro divisiones: De Investigación y Derecho al Desarrollo, de Tratados de Derechos Humanos, de Operaciones sobre Terreno y Cooperación Técnica, y del Consejo de Derechos Humanos y Procedimientos Especiales. Su financiación proviene del presupuesto ordinario de Naciones Unidas y de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y particulares.

ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS¹.

Protección de los derechos humanos.

El Ejecutivo Federal refrendó su compromiso con la estrategia de prevención social de la violencia, en particular con acciones enfocadas en la infancia y la adolescencia, para asegurar que sea desde la base de la sociedad donde se genere un cambio cultural y se fomente el respeto y la observancia de los derechos humanos.

Un ejemplo claro de ello, es el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH) que se ha consolidado como la piedra angular de la política de Estado en la materia. Sus objetivos están dirigidos a prevenir violaciones a los derechos, así como a garantizar y proteger su ejercicio y goce.

El 4 de diciembre de 2014, dio inicio un proceso de consultoría con el apoyo de la organización Freedom House, a fin de agregar soporte técnico y evaluar las necesidades, retos y oportunidades para la elaboración de programas de derechos humanos en las entidades federativas. En el marco de esta consultoría se fortalecieron los procesos de elaboración de diagnósticos y programas de derechos humanos en los estados de México, Chiapas, Yucatán, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

En enero de 2015, se realizó una reunión con el Consejo Ciudadano para la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, que es un espacio de diálogo y deliberación con la sociedad civil para fortalecer, con la visión ciudadana, el proceso de implementación de los principios constitucionales de derechos humanos; en la reunión, se contó con la presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Por otra parte, se suscribieron 16 convenios de coordinación con 14 gobiernos estatales (Aguascalientes, Aguascalientes; La Paz, Baja California Sur; Saltillo, Coahuila; Colima, Colima; Guadalajara, Jalisco; etc.), para la creación de 13 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y el fortalecimiento de tres de ellos.

De enero de 2013 a julio de 2015, la Red Nacional de Centro de Justicia para las Mujeres, ha beneficiado a 103,073 mujeres, mediante servicios integrales de atención psicológica, jurídica, médica, talleres de empoderamiento y canalización a casas de acogida o refugios. Del total, 49,455 mujeres fueron atendidas con sus hijas e hijos víctimas de violencia entre septiembre de 2014 y julio de 2015.

¹ Gobierno de la República. Tercer Informe de Gobierno 2014-2015.
<http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>

Política de Igualdad y no discriminación.

Derivado del convenio de colaboración para el Desarrollo de Acciones en Materia de Igualdad Laboral y no Discriminación entre la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el CONAPRED, entre septiembre de 2014 y julio de 2015, se trabajó en integrar en un solo proceso de certificación denominado “Mecanismo de Certificación por el Desarrollo de Buenas Prácticas Laborales en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación”: 1) la Guía de Acción contra la discriminación “Institución Comprometida con la Inclusión” (ICI), 2) el Modelo de Equidad y Género, y 3) la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres; con el fin certificar a los centros de trabajo, tanto públicos como privados, que cuentan con prácticas de inclusión laboral, igualdad de oportunidades y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de las y los trabajadores.

En colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), el 23 de abril de 2015, se presentó la Guía para la Acción Pública: Elecciones sin Discriminación, documento dirigido a los distintos actores del proceso electoral, que tiene como objetivo contribuir a garantizar el derecho humano a la no discriminación en el ámbito electoral y favorecer la formación de cultura cívica.

El Gobierno de la República a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), llevó a cabo diversas acciones de septiembre de 2014 a julio de 2015, con los siguientes resultados:

Se emitieron 164 asesorías y opiniones legislativas respecto de iniciativas, minutas, dictámenes y proposiciones con punto de acuerdo, para incorporar transversalmente el principio de no discriminación en los ámbitos cultural, económico, social y político: 50 a nivel estatal, 59 a nivel federal y 55 de carácter internacional.

Al mes de julio de 2015, suman 29 entidades federativas que cuentan con una ley para prevenir la discriminación, luego de que en marzo de 2015, el estado de Morelos aprobó una nueva Ley Antidiscriminatoria y abrogó la anterior. Este ordenamiento se diseñó con base en el Modelo de Ley Antidiscriminatoria para las Entidades Federativas, por lo que se encuentra armonizado con el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los compromisos del Estado Mexicano en materia de protección al derecho a la igualdad y no discriminación.

En el marco de los trabajos de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH), se llevaron a cabo 40 reuniones de sus 12 Subcomisiones con la participación permanente y activa de las organizaciones de la sociedad civil, que acordaron acciones con las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal (APF), para impulsar la promoción, respeto y difusión de los derechos humanos de grupos vulnerables como la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, e Intersexual (LGBTTI), niñas, niños y migrantes, entre otros, mismas que se celebraron en la Ciudad de México y una en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Capacitación a funcionarios de la administración pública.

El Gobierno de la República, también avanzó en el compromiso de actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos. Se capacitó a 6,967 servidoras y servidores públicos en todas las entidades federativas.

La capacitación impartida se dio a través de distintas modalidades:

- Sesiones permanentes de sensibilización y capacitación a 1,573 servidores públicos sobre “Implicaciones de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos 2011”, en la Secretaría de Gobernación, Seminarios regionales “Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Nuevos Principios Constitucionales”, en los que participaron 955 servidores públicos.
- Talleres de inducción sobre la reforma constitucional de Derechos Humanos 2011 en los que se capacitó a 414 servidores públicos.

La difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.

En el marco del 4° Aniversario de la vigencia de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, durante el mes de junio de 2015, se realizaron las siguientes actividades de difusión en las que participaron 1,785 personas: El Foro “Reforma Constitucional de Derechos Humanos a cuatro años de su vigencia” en colaboración con la UNAM y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

El encuentro “Diálogos por los Derechos Humanos a cuatro años de la Reforma Constitucional”, celebrado en el auditorio del Centro Médico Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social, ante representantes de organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y representantes de la SEGOB, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Desarrollo Social.

Educación en materia de derechos humanos.

Con la finalidad de fortalecer los conceptos de los derechos humanos y equidad, se revisaron los contenidos relacionados con la convivencia democrática, así como la enseñanza de los derechos humanos en la asignatura de Educación Cívica y Ética, de los libros de texto gratuitos de 5o. y 6o. grado de primaria.

La población escolar beneficiada con el análisis y reflexión en torno a estos temas es de 4 millones de alumnos, y en consecuencia, se estima que el mismo número de alumnos se comience a asumir como sujetos de derechos que reconocen la

existencia de un marco legal e institucional, a la vez que son promotores de una convivencia democrática, tolerante y equitativa.

Derechos de la niñez.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como resultado de una iniciativa preferente hecha por el Presidente de la República, en la que se establecen principios y criterios que buscan la protección y defensa de sus derechos.

Dicha ley reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, establece la creación de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y procuradurías locales de protección, y delimita atribuciones precisas sobre la coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y organismos vinculados a la protección y defensa de los derechos de la niñez.

En cuanto al Programa Alerta AMBER México, en colaboración con las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las 32 entidades federativas del país, se activaron 176 alertas y prealertas por la no localización de niñas, niños y adolescentes, de las cuales 116 fueron localizadas dentro de las primeras 72 horas de haberse realizado el reporte.

En el marco del 25 aniversario de la Promulgación sobre los Derechos del Niño, en noviembre de 2014 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), llevó a cabo el 6o. Concurso Nacional de Dibujo “Yo vivo sin violencia y sin acoso escolar (*bullying*)”, cuyo objetivo fue generar una cultura de prevención y denuncia del acoso escolar. De acuerdo con el reporte de los Sistemas Estatales DIF, participaron en todo el país 52,675 niñas, niños y adolescentes.

Del 9 al 11 de diciembre de 2014, se realizó la “Cumbre Contra la Explotación Sexual Infantil en *Internet*”, en Londres, Inglaterra. La reunión tuvo por objeto coordinar una estrategia global para prevenir y erradicar la proliferación en *Internet* de fotografías y videos de abusos sexuales en agravio de niñas, niños y adolescentes. La representación de la delegación mexicana compartió con otras delegaciones puntos de vista y opiniones técnicas; asimismo, identificó avances de instrumentos tecnológicos enfocados a descubrir e impedir la explotación de niños, niñas y adolescentes en redes sociales y otros foros digitales.

La trata de personas.

El Gobierno de la República, a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, se presentaron los Lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de Albergues, Refugios y Casas de Medio Camino; Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas del Delito de Trata de Personas y Protocolo de Rescate y Atención a

Víctimas del Delito de Trata de Personas, aprobados por el Pleno de la Comisión Intersecretarial en su 9ª sesión plenaria del 27 de julio de 2015.

El 21 de octubre de 2014, se suscribió el convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objeto de monitorear la legislación nacional en materia de trata de personas. Los resultados del estudio fueron, que 18 entidades federativas están armonizadas total o parcialmente con la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Se dio continuidad a la instauración de las Comisiones Intersecretariales o Comités Interinstitucionales en materia de trata de personas, en las 32 entidades federativas, como una estrategia para la ejecución y cumplimiento del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2014-2018 en conjunto con la CONAGO.

El 31 de octubre de 2014, se realizó la 1ª Reunión de Secretarías Técnicas de las Comisiones, Consejos o Comités Interinstitucionales de las 32 entidades federativas, para impulsar la coordinación en el diseño e implementación de políticas y programas encaminados a la prevención, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Asimismo, el Gobierno de la República firmó dos convenios de colaboración: el 10 de septiembre de 2014 con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), y el 1 de octubre de 2014 con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS). El objetivo es traducir a lenguas indígenas y a lenguaje de señas mexicanas, las campañas de información y difusión en materia de trata de personas.

Personas desaparecidas.

Entre septiembre de 2014 y julio de 2015 con el objetivo de generar información que favorezca la localización de personas desaparecidas, el Gobierno de la República a través de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de la República (PGR), llevó a cabo las siguientes acciones:

Con base al acuerdo firmado entre la PGR y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre el *software* relacionado con la base de datos *Ante Mortem y Post Mortem* (AM-PM), se realizaron 10 reuniones para la estandarización de catálogos y criterios con distintas especialidades forenses, con la participación de las entidades federativas de Veracruz, Puebla, Distrito Federal, Tlaxcala y estado de México.

En abril de 2015, se proporcionó la actualización del *software* relacionado con la base de datos AM-PM, la cual presenta diversas mejoras como búsquedas de datos específicas y la posibilidad de realizar confrontas detalladas para la identificación de los cuerpos con las características físicas de las personas desaparecidas.

Se estableció la homologación de términos y catálogos forenses con los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, con el objetivo de contar con los mecanismos para realizar una búsqueda en otros países.

Se trabaja en colaboración, auxilio y asistencia para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas con las procuradurías y fiscalías del país, principalmente con Veracruz, Coahuila, estado de México, Querétaro, Chihuahua, Nuevo León y Guerrero.

El 3 de marzo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense*, que tiene como propósitos homologar la actuación pericial y coordinar la participación de los grupos de especialistas en el tratamiento e identificación forense de las diversas instituciones de procuración de justicia.

Mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas.

Se presentaron 227 análisis de riesgo ante la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y se otorgaron 1,094 medidas de protección en favor de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos incorporadas al Mecanismo.

En noviembre de 2014 concluyó la primera fase del Programa de Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, desarrollado conjuntamente con la Organización Internacional *Freedom House*, en el cual se realizaron acciones relativas a: aprobación de una nueva metodología para elaborar estudios de evaluación de riesgo; establecimiento de procesos ágiles; capacitación al personal del Mecanismo; atención al rezago en la elaboración de análisis de riesgo con el acompañamiento técnico de *Freedom House*, se elaboraron 21 estudios de Evaluación de Riesgo: con acompañamiento de *Freedom House*, y 47 por el Mecanismo, para un total de 68 Análisis de Riesgo elaborados en el periodo septiembre a noviembre de 2014.

En marzo de 2015, inició la 2a. etapa del Programa de Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, en la cual se contempló desarrollar una metodología para elaborar estudios de evaluación de riesgo para casos colectivos y casos en los que se incluye perspectiva de género; formular el Plan Operativo Anual; diseñar el manual de medidas de autoprotección y el manual para la implementación de medidas de protección; capacitar a las organizaciones sociales en el funcionamiento y acceso al Mecanismo.

Del 9 al 13 de marzo de 2015 se impartió el “Taller de Riesgo Colectivo”, y del 9 al 10 de abril de 2015, el “Taller de Riesgo con Enfoque de Género”. Ambos se impartieron al personal del Mecanismo y a los miembros de la Junta de Gobierno, de los que resultó la “Metodología para la elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgo para Colectivos y Evaluaciones de Riesgo con Perspectiva de Género”, así como el “Curso de Autoprotección” y preparación del “Manual de Procedimientos”.

Las fuerzas armadas y los derechos humanos.

A fin de promover los protocolos de respeto a los derechos humanos en la actuación de las Fuerzas Armadas y las policías de todo el país, a partir del mes de junio de 2015, se encuentra en curso el proceso de revisión de las leyes, reglamentos, e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de uso legítimo de la fuerza con el objeto de fortalecer los marcos normativos y modelos de buenas prácticas con enfoque de derechos humanos por parte de los integrantes de las Fuerzas Armadas y la policía de todo el país, esto con el propósito de generar un diagnóstico nacional sobre el estado de la regulación del uso legítimo de la fuerza como parte del proceso de diseño de un proyecto de protocolo en esa materia.

Resoluciones de organismos internacionales de derechos humanos.

El 21 de noviembre de 2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), estableció que para los casos de Fernández Ortega y Rosendo Cantú, el Estado Mexicano dio cumplimiento de los siguientes resolutivos dictados: acto de reconocimiento de responsabilidad; tratamiento médico y psicológico a las víctimas; becas de estudio; pago de indemnizaciones, y de gastos.

Mediante resolución del 17 de abril de 2015, la Corte IDH señaló que el Estado Mexicano dio cumplimiento parcial a la obligación de adoptar las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar, así como el cumplimiento total a la obligación de adoptar las reformas, a fin de permitir que las personas afectadas por la intervención del fuero militar cuenten con un recurso efectivo de impugnación.

Compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

El 2 y 3 de febrero de 2015, en Ginebra, Suiza se realizó la sustentación del Informe inicial del Estado Mexicano ante el Comité contra la Desaparición Forzada, en cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, con el objetivo de reportar los avances del proceso de transformación del marco jurídico mexicano y de las políticas públicas implementadas, particularmente sobre el delito de la desaparición forzada de personas.

El 8 de abril de 2015, en la Ciudad de México, se celebró una reunión de trabajo entre la Procuradora General de la República y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, a fin de dialogar sobre los avances en la implementación y operación de la Base de Datos: “*ante mortem/post mortem*”, para búsqueda de personas desaparecidas e identificación de restos.

El 8 y 9 de junio de 2015, en Berlín, Alemania, se participó en la Reunión de la Comisión Técnica de Asuntos Políticos, celebrada en el marco de la Comisión Binacional México-Alemania, que tuvo como objetivo abordar un proyecto de Asistencia Técnica en Materia de Investigación Pericial y de Atención a Familiares Víctimas de Desaparición.

TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El parlamento, como órgano facultado para legislar y mantener las políticas y las medidas del poder ejecutivo bajo un escrutinio constante, desempeña un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos, establece el marco jurídico que garantiza la independencia del poder judicial y, por consiguiente, la supremacía de la ley.

El 10 de junio de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional que modificó once artículos² en materia de derechos humanos. Esta reforma se ha reconocido como el cambio constitucional de mayor trascendencia desde 1917, ya que modifica el modelo del quehacer estatal al priorizar la protección a las personas y la realización de sus derechos como fin y justificación del Estado.

La importancia de esta reforma radica también en integrar de manera explícita a los tratados internacionales relacionados a los derechos humanos, como parte del texto constitucional y establece el principio de pro persona, es decir, instaura la aplicación de la norma o interpretación que mejor protege a la persona. El contenido de la reforma dispone que, “en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los avances logrados a partir de la entrada en vigor de la reforma se encuentran en la reforma al artículo 4º, primer párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (LCNDH6) que establece como parámetro funcional de la ley los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por otro lado, fue reformada la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED7) para adoptar diversas disposiciones del artículo 1º constitucional tales como: el principio pro persona (arts. 7 y 48 Bis); la incorporación directa de los tratados internacionales en materia de derechos humanos (art. 3); la ampliación de las reglas de interpretación fundadas en instrumentos internacionales aplicables a México, así como la jurisprudencia emitida por los órganos jurisdiccionales internacionales y las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales, entre otras³.

En el Senado de la República han sido presentadas diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo sobre el tema de derechos humanos.

² Artículos 1o, 3o, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105.

³ Senado de la República, Comisión de Derechos Humanos, Diagnóstico sobre la implementación de la reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011. Consultado en http://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_humanos/docs/Diagnostico_RefConst_DH.pdf, el 2 de octubre de 2015.

FECHA	INICIATIVA	ESTATUS
17 de septiembre de 2015.	De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, Adriana Dávila Fernández, Layda Sansores San Román y Silvia Guadalupe Garza Glaván, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas cometida por Particulares.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
22 de julio de 2015	De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</i>
6 de mayo de 2015	De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.</i>
28 de abril de 2015	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARA QUE EMITA OPINIÓN A LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.</i>
23 de abril de 2015	Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
21 de abril de 2015	De los Senadores Emilio Gamboa Patrón y Carlos Alberto Puente Salas, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México; con aval de dichos Grupos Parlamentarios, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
16 de abril de 2015	Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el fin de proteger los derechos humanos de los migrantes.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>

	Del Sen. Omar Fayad Meneses, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
8 de abril de 2015	De las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
26 de marzo de 2015	De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA</i>
	Del Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, a nombre propio y de diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo III, denominado "De los migrantes en retorno", al Título Cuarto de la Ley de Migración.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MIGRATORIOS, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
24 de marzo de 2015	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas; y se reforman y adicionan los artículos 15 y 109 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</i>
18 de marzo de 2015	Del Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
26 de febrero de 2015	De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS</i>

	Sarahí Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 20 y 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos.	<i>CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
	Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
10 de febrero de 2015	De la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tortura.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS; DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
5 de febrero de 2015	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
3 de febrero de 2015	De los Senadores Arturo Zamora Jiménez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Lucero Saldaña Pérez, Arelly Gómez González, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel Chico Herrera y Roberto Armando Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 102, Apartado B párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
11 de diciembre de 2014	Del Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 215-A, 215-B, 215-C, 215-D, y se adicionan los artículos 215-E y 215-F del Código Penal Federal, en materia de desaparición forzada de personas.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
	De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de desaparición forzada de personas.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
9 de diciembre de 2014	De la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 215-A y 215-B del Código Penal Federal y se adiciona fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de desaparición forzada de personas	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>

2 de diciembre de 2014	Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
27 de noviembre de 2014	Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo IV Bis integrado por los artículos 704 bis, 704 Bis 1, 704 Bis 2, 704 Bis 3, 704 Bis 4 y 704 Bis 5 al Título Undécimo del Libro Primero del Código Civil Federal, en materia de declaración de ausencia por desaparición	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
3 de septiembre de 2014	De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
13 de agosto de 2014	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES
	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES
23 de julio de 2014	De los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Lucero Saldaña Pérez, Arely Gómez González, Pablo Escudero Morales, Alejandra Barrales Magdaleno y Mónica Arriola Gordillo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE S INTERVINIERON EN SU PRESENTACIÓN LOS LEGISLADORES: SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, PAN. SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRD. SEN. OMAR FAYAD MENESES, PRI. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS</i>

		<i>HUMANOS DE LA CÁMARA DE SENADORES. ENADORES</i>
4 de junio de 2014	De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, María Lucero Saldaña Pérez, Raúl Morón Orozco, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Lisbeth Hernández Lecona, Omar Fayad Meneses, Jorge Luis Lavalle Maury, Rabindranath Salazar Solorio, Marco Antonio Blásquez Salinas y Mario Delgado Carrillo, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Prevención y Atención de la Violencia Escolar y se reforman disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Penal Federal.	
30 de abril de 2014	De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto Nacional sobre la Diversidad Sexual	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
29 de abril de 2014	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIV Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se reforman y adicionan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA</i>
22 de abril de 2014	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada de personas.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
	De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
	Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se adiciona el Apartado "C" al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA</i>
27 de marzo de 2014	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
19 de marzo de 2014	De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>

<i>INICIATIVAS QUE CONCUYEN SU TRÁMITE LEGISLATIVO (ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS QUE NO HAN RECIBIDO DICTAMEN)</i>		
16 de marzo de 2014	De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
13 de febrero de 2014	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
11 de febrero de 2014	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</i>
7 de noviembre de 2013	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, a nombre de Senadoras y Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal y se reforma la fracción II del artículo 5 y se adicionan los artículos 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS, DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
22 de octubre de 2013	De la Sen. Layda Sansores San Román, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA</i>
8 de octubre de 2013	De las Senadoras Adriana Dávila Fernández, Angélica de la Peña Gómez, María Lucero Saldaña Pérez, Margarita Flores Sánchez y Luisa María Calderón Hinojosa, integrantes de la Comisión Contra la Trata de Personas; y de Senadoras y Senadores de los distintos Grupos Parlamentarios, la que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</i>
	De la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que	

	contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	
3 de octubre de 2013	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
26 de septiembre de 2013	De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Jorge Luis Lavalle Maury, Jesús Casillas Romero y Pablo Escudero Morales, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6° y 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
12 de septiembre de 2012	Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Población	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.</i>
19 de septiembre de 2013	De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Víctor Herмосillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13 y 16 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
3 de septiembre de 2013	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA</i>
14 de agosto de 2013	De Senadoras y Senadores de la República a la LXII Legislatura, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
	De las Senadoras y Senadores de la República a la LXII Legislatura, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA</i>

		Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
	De Senadoras y Senadores a la LXII Legislatura, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Restricción o Suspensión del Ejercicio de los Derechos y las Garantías.	SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
15 de mayo de 2013	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Promover la Igualdad y la Protección de los Derechos de las Personas de Diversas Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.	SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
18 de abril de 2013	De las Senadoras y Senadores Angélica de la Peña Gómez, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Pablo Escudero Morales, Javier Corral Jurado, Mónica T. Arriola Gordillo, Layda Sansores San Román, Dolores Padierna Luna, Luis Sánchez Jiménez, Zoé Alejandro Robledo Aburto, Manuel Camacho Solís, Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez, Raúl Morón Orozco, Lorena Cuéllar Cisneros, Luz María Beristáin Navarrete, Benjamín Robles Montoya, Mario Delgado Carrillo, Fidel Demédicis Hidalgo, Adolfo Romero Lainas y Fernando Enrique Mayans Canabal, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE DERECHOS HUMANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LA COORDINACIÓN DEL DICTAMEN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA
20 de marzo de 2013	De los Senadores Adriana Dávila Fernández y Ernesto Cordero Arroyo, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de los artículos 1º y 103 Constitucionales, en materia de reparación del daño por violaciones a derechos humanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas; del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Coordinación Fisca	SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
5 de marzo de 2013	De los Senadores Raúl Cervantes Andrade y Emilio Gamboa Patrón a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.
19 de febrero de 2013	De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Angélica del Rosario Araujo Lara, Lucero Saldaña Pérez, Juana Leticia Herrera Ale, Lisbeth Hernández Lecona, Margarita	SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE

	Flores Sánchez, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Mely Romero Celis e Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	<i>ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</i>
	De los Grupos Parlamentarios del PRI, del PRD, del PVEM y del PT, la que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman deroga y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y se reforma el artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</i>
23 de enero de 2013	Proyecto de decreto que reforma el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE SENADORES. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL 5 DE FEBRERO DEL 2013, SE AMPLIO EL TURNO A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
18 de enero de 2013	Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se crea la Ley General para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.</i>
4 de diciembre de 2012	Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>
27 de noviembre de 2012	Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
	De los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Roberto Gil Zuarth, María Cristina Díaz Salazar y Miguel Romo Medina, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.</i>

20 de noviembre de 2012	Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
13 de noviembre de 2012	De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez, Luisa María Calderón Hinojosa y Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</i>
6 de noviembre de 2012	Del Sen. Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</i>
31 de octubre de 2012	Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
30 de octubre de 2012	De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA</i>
27 de septiembre de 2012	De los Senadores Adolfo Romero Lainas, Dolores Padierna Luna, Adán Augusto López Hernández, Lorena Cuéllar Cisneros y Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</i>
26 de septiembre de 2012	El Senador Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.</i>

20 de septiembre de 2012	Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS</i>
18 de septiembre de 2012	Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 102, apartado B, párrafo 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de investigación de violaciones graves a los derechos humanos	<i>SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</i>

INFORMES PRESENTADOS POR MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS⁴

En cumplimiento de las obligaciones emanadas de instrumentos internacionales de derechos humanos, el Gobierno de México debe presentar informes sobre la instrumentación de dichos instrumentos y sustentar los informes ante los órganos de supervisión correspondientes.

El 6 de junio de 2011, el Gobierno mexicano dio a conocer el “*Informe de México: Avances y desafíos en materia de derechos humanos*”. Se trata del primer informe de carácter general en materia de derechos humanos producido en la historia del país. Dicho informe fue elaborado bajo una concepción fundamentada en la transparencia y la rendición de cuentas y, a diferencia de los informes preparados en cumplimiento de tratados internacionales de derechos humanos, aborda en un mismo ejercicio tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

En el ámbito de las Naciones Unidas, México está obligado a presentar informes a los órganos de vigilancia de los tratados. Informes iniciales tras la entrada en vigor del tratado, informes periódicos, así como información que dichos órganos soliciten en cualquier momento.

México está al corriente en la presentación de informes a los órganos de supervisión.

Listado de informes:

5 INFORMES AL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

- Informe inicial (CCPR/C/22/Add.122 del 22 de junio de 1982)
- Segundo informe (CCPR/C/46/Add.3 del 22 de junio de 1987)
- Tercer informe (CCPR/C/76/Add.2 del 23 de junio de 1992)
- Cuarto informe (CCPR/C/123/Add.1 del 1° de diciembre de 1998)
- Quinto informe (CCPR/C/MEX/5 del 17 de julio de 2008)
- Segundo informe al Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) del Consejo de Derechos Humanos (julio de 2013). Se sustentó el 23 de octubre del mismo año. El informe inicial a dicho Mecanismo fue presentado el 10 de febrero de 2009.

6 INFORMES AL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- Informe inicial, (CAT/C/5/Add.7 del 25 de junio de 1988)
- Segundo informe (CAT/C/17/Add.3 del 25 de junio de 1992)
- Información adicional al segundo informe (CAT/C/17/Add.17 del 10 de junio de 1996)

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, consultado en <http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/informes-presentados-por-mexico-en-materia-de-derechos-humanos> el 2 de octubre de 2015.

- Tercer informe (CAT/C/34/Add.2 del 27 de noviembre de 1996)
- Cuarto informe (CAT/C/55/Add.12 del 28 de febrero de 2005)
- Quinto y sexto informes consolidados (marzo de 2011)

6 INFORMES AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

- Informe inicial (CEDAW/C/5/Add. 2 del 14 de septiembre de 1982)
- Segundo informe (CEDAW/C/13/Add.10 del 3 de diciembre de 1987)
- Tercer y cuarto informes consolidados (CEDAW/C/MEX/3-4 del 7 de abril de 1997)
- Quinto informe (CEDAW/C/MEX/5 del 1° de diciembre de 2000)
- Sexto informe (CEDAW/C/MEX/6 del 23 de enero de 2006)
- Séptimo y octavo informes consolidados (CEDAW/C/MEX/7-8 5 octubre 2010)

13 INFORMES AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

- Informe inicial (CERD/C/R.85/Add.2 del 21 de junio de 1976)
- Segundo informe (CERD/C/16/Add.1 del 24 de abril de 1978)
- Tercer informe (CERD/C/63/Add.1 del 16 de mayo de 1980)
- Cuarto informe (CERD/C/88/Add.1 13 de abril de 1982)
- Quinto informe (CERD/C/115/Add.1 & Corr.1 del 14 de junio de 1984)
- Sexto informe (CERD/C/146/Add.2 del 22 de octubre de 1986)
- Séptimo y octavo informes consolidados (CERD/C/194/Add.1 del 22 de mayo de 1991)
- Noveno y décimo informes consolidados (CERD/C/260/Add.1 del 22 de noviembre de 1994)
- Información adicional (CERD/C/286 del 31 de julio de 1995)
- Décimo primer informe (CERD/C/296/Add.1 del 19 de agosto de 1996)
- Décimo segundo, décimo tercer, décimo cuarto y décimo quinto informes consolidados (CERD/C/473/Add.1 del 20 de diciembre de 2004)
- Información adicional (CERD/C/MEX/CO/15/Add.1 del 22 de mayo de 2007)
- Décimo sexto y décimo séptimo informes consolidados (CERD/C/MEX/16-17 del 29 de junio de 2010)
- Informe de México sobre el seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que figuran en los párrafos 10 (población afrodescendiente) y 17 (derecho a la consulta) del documento CERD/C/MEX/CO/16-17 (21 de noviembre de 2013).

6 INFORMES AL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Informe inicial sobre los artículos 13 al 15 (E/1982/3/Add. 8 del 5 de octubre de 1981)
- Informe inicial sobre los artículo 6 al 9 (E/1984/6/Add.2 y E/1984/6/Add.10 del 8 de septiembre de 1983)

- Informe inicial sobre los artículo 10 al 12 (E/1986/3/Add.13 del 3 de agosto de 1988)
- Segundo informe (E/1990/6/Add.4 del 22 de septiembre de 1992)
- Tercer informe (E/1994/104/Add.18 del 18 de julio de 1997)
- Cuarto informe (E/C.12/4/Add.16 del 27 de diciembre de 2004)

2 INFORMES AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS

- Informe inicial (CMW/C/MEX/1 del 14 de noviembre de 2005)
- Segundo informe (CMW/C/MEX/2 del 14 de enero de 2010)

6 INFORMES AL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Informe inicial (CRC/C/3/Add.11 del 15 de diciembre de 1992)
- Información adicional (CRC/C/65/Add.16 del 13 de agosto de 1999)
- Segundo informe (CRC/C/65/Add.6 del 14 de enero de 1998)
- Tercer informe (CRC/C/125/Add.7 del 16 de diciembre de 2004)
- Informe inicial sobre niños en conflictos armados (CRC/C/OPAC/MEX/1 del 7 de octubre de 2008)
- Informe inicial sobre venta de niños (CRC/C/OPSC/MEX/1 del 4 de noviembre de 2008)

UN INFORME AL COMITÉ SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Informe inicial sobre el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (abril de 2011).

TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE

- Convención Sobre Asilo Territorial
- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores
- Convención Relativa a la Esclavitud
- Convención sobre Asilo
- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata De Mujeres Mayores de Edad
- Convención sobre Asilo Político
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer
- Protocolo que enmienda la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños, concluida en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad, concluida en Ginebra el 11 de octubre de 1933
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer
- Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, Firmado en Paris el 18 de mayo de 1904, enmendado por el protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949
- Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en Paris el 18 de mayo de 1910, enmendado por el protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer

- Protocolo que enmienda la Convención sobre la Esclavitud del 25 de septiembre de 1926
- Convención sobre Asilo Diplomático
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, 1956
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Internacional Contra El Apartheid en los Deportes
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”
- Convención sobre los Derechos del Niño

- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional DE Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer “Convención De Belem Do Para”
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Enmienda al Párrafo 2 del Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, Consultoría Jurídica Actualización: octubre 2015. Consultado en <http://sre.gob.mx/tratados> el 2 de octubre de 2015.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503